BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 28 de setiembre de 2012

Señores
_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 72/2012, ID 235.402** para el llamado de: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA".**----------

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **lunes 15 de octubre de 2012, hasta las 10:00 horas am**.----------

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:----------

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.----------

Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.----------

Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.----------

Anexo 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitada para participar de LICITACIONES.

Anexo 5: Declaración Jurada "**POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**_____

Anexo 6: Pro Forma de Contrato

Atentamente.

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

Asunción, 28 de setiembre de 2012

1. La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 72/2012, ID 235.402,** para el **llamado** de: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA"**.----------

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.----------

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260.1 "SERVICIOS TÈCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución es de carácter Plurianual y la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2013, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto para dicho ejercicio Fiscal.-

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:----------
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;----------
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";----------
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.----------

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.----------

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 11:00 horas del día **martes 09/octubre/2012** y en la Oficina de la UOC del 4to. Piso del BCP. La Convocante

responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).----------

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **martes 09/octubre/2012***.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.----------

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.----------

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.----------

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.----------
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;----------
c) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);----------
d) Fotocopia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;----------
e) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, correspondiente al semestre del llamado;----------
f) Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);-----
g) Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);----------
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Anexo 4.).---------**
i) Declaración Jurada "**POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA**

CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY (Anexo 5).---------

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. Sin embargo en caso de ser adjudicado deberá presentar las documentaciones citadas autenticadas por escribanía al momento de suscribir la Orden de Compra.----------

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.----------

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por un plazo no menor de **60 días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2**.----------

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.----------

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.----------

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la UOC 4to. Piso del BCP y a más tardar el día **lunes 15 de octubre de 2012** hasta las **10:00 horas**. La **Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas**. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.----------

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC 4to. Piso del BCP, el día **lunes 15 de octubre de 2012 a las 10:15 horas**.

Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54º del Decreto N° 21909.----------

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:----------

    a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en el **inciso d) Art.54° de la Ley Nº 2051/03** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------
    b) Que cumplan las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.----------

SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (inciso d) Art.54° de la Ley Nº 2051/03). El monto de la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de G.8.800.000.- mensual Iva Incluido. El profesional deberá presentar su oferta técnica conjuntamente con la confirmación expresa que el servicio se realizará dentro de los límites del presupuesto.

Factor	Requisito	Calificación	Documentación requerida
1. CALIDAD			
1.1.Experiencia	Deberá ser un profesional con título de Doctor en Medicina con experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión.	Se asignará el puntaje de mérito (30 puntos), a aquel profesional que cumpla con el tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de la medicina.	Contratos, constancias laborales u otros documentos que prueben la actividad desarrollada.

1.2.Calidad en el servicio	El profesional auditor deberá contar con calidad en el servicio realizado en contrataciones anteriores mediante referencias solicitadas.	Se asignará el máximo puntaje de mérito (40 puntos), a aquel profesional que cuente con más referencias o constancias de buen servicio y los demás obtendrán un puntaje menor directamente proporcional al máximo puntaje.	Constancias laborales u otros documentos que prueben la calidad de la actividad desarrollada, o en su caso el Comité de Evaluación solicitará informes que avalen la calidad del servicio prestado.
1.3.Especialidad	Se otorgará preferencia al profesional que ejerza clínica médica y con experiencia en auditoría en medicina prepaga para entidades del Estado mínima de 6 (seis) años y que cuente con experiencia en el sector privado.	Se asignará el máximo puntaje de treinta (30) puntos a la propuesta con la especialidad requerida.	Documentos que acrediten la especialización y constancias laborales u otros documentos que prueben la calidad de la actividad desarrollada.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE	**[Oferente 1]**	**[Oferente 2]**	**[Oferente 3, 4…]**
CRITERIOS	**Puntaje**	**Puntaje**	**Puntaje**
A. CALIFICACIÓN EXPERIENCIA (Máximo 30 puntos)			
B.CALIFICACIÓN CALIDAD			
(Máximo 40 puntos)			
C. CALIFICACIÓN ESPECIALIDAD			
(Máximo 30 puntos)			

* Las propuestas que obtuviesen un puntaje inferior a 80 puntos serán rechazadas.

18. **El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por la totalidad y por el término de un año.---------- ----------**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63º del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).----------

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.----------

23. El profesional que resultare adjudicado, deberá entregar un, **Seguro de Responsabilidad Profesional** al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el cinco (5%) equivalente al valor total del contrato. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Profesional al término del contrato luego de la presentación del Informe Final del Profesional, con el parecer favorable de la Contratante.

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Anexo N° 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento Contratación Directa "CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA".

Asunción, 15 de octubre de 2012

Señor
JORGE RAUL CORVALÁN, Presidente
Banco Central del Paraguay
P r e s e n t e:

Ref.: **Contratación Directa N° 72/2012** para el llamado de: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA". ID 235.402.----------**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:----------

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.----------

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.----------

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*----------
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa por la vía de excepción, **ofrecemos proveer servicio de auditoría médica** cuya descripción y precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, según se indican en la planilla siguiente:-------

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Mensual en Guaranies (IVA Incluido).	Meses	Precio Total Anual en Guaranies (IVA Incluido).
80101507-038	Servicio de Auditoría Médica	8.800.000.-	12	105.600.000.-
	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %			

OBSERVACIONES:

1) Las tarifas deberán expresarse en guaraníes.
2) Los precios deben incluir indefectiblemente cualquier tipo de costo adicional y cargas impositivas.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.----------

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

_____(firma y aclaración del oferente)_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Teléfono de la empresa:
RUC DE LA EMPRESA

ANEXO TECNICO N° 3.

A. Bien solicitado: "SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA"

B. Especificaciones técnicas:

1. Descripción del Servicio:

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Mensual en Guaranies	Meses	Precio Total Anual en Guaranies.
80101507-038	Servicio de Auditoría Médica	8.800.000.-	12	105.600.000.-
	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %			

El Servicio de AUDITORIA MEDICA será para beneficio de los funcionarios del Banco Central del Paraguay en el sistema de SEGURO MEDICO - MEDICINA PRE-PAGA y para las Auditorías Médicas de las EMPRESAS ASEGURADORAS con las cuales se contemple el contrato de la Póliza de Excesos de Gastos Médicos.
El proveedor del servicio de Auditoría Médica Externa pondrá a disposición del B.C.P. 1 (uno) profesional médico/a, que cuente con experiencia mínima de 6 (seis) años en actividades relacionadas a la Auditoria Médica en medicina pre-paga para entidades del Estado, como así también el personal administrativo de apoyo, quienes prestarán servicios por el periodo de duración del contrato, conforme el siguiente detalle:

1. PARA LA ATENCION DE LOS RECLAMOS DE FUNCIONARIOS POR PRESTACIONES DE LA EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA ADJUDICADA Y PARA LA ATENCION DE LOS RECLAMOS DE FUNCIONARIOS A LAS EMPRESAS ASEGURADORAS POR EXCESOS DE GASTOS MEDICOS GENERADOS POR PRESTACIONES MÉDICAS EN INTERNACIONES Y SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SE REQUERIRA:

   a) Asistencia diaria en instalaciones del B.C.P. (División Bienestar Social) por una cantidad mínima de veinticinco (25) horas semanales y no menos de cinco (5) horas por día hábil, desde las 08:00 a 13:00 horas.

   b) Asistencia contínua durante las 24 horas del día y por el tiempo que se requiera, mediante los canales de comunicación que son habituales (telefonía, radiomensaje u otros).

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

c) Recepción de los reclamos generados por los funcionarios el primer día hábil de la semana y entrega del informe de la Auditoría, al cierre de la semana laboral respectiva.

2. EL AUDITOR MÉDICO REALIZARA ENTRE OTRAS COSAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RUTINARIAS:

a) Representar al BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY conjuntamente con los responsables de la División Bienestar Social en todas las reuniones celebradas con los Prestadores, en temas o situaciones conflictivas que tengan que ver con los contratos suscriptos durante la vigencia de los mismos en su carácter de ASESORES Y AUDITORES MEDICOS.

b) Prestar colaboración y asesoramiento continuo al área responsable en el B.C.P. de la administración de los Seguros Médicos y de las Pólizas de Salud, con el objeto de verificar la marcha cotidiana de las prestaciones y/o atender los reclamos que se originen en los servicios de la médicos prestados.

c) Generar informes, memorandos o dictámenes periódicamente sobre los casos en conflicto, fijando la postura de la Auditoria Médica basados en los contratos vigentes y firmando en forma conjunta con representantes del B.C.P. las notas que se origina en consecuencia a ser dirigidas a las partes afectadas.

d) La elaboración de los Informes Técnicos sobre los casos en conflicto se realizaran inmediatamente posterior al reclamo del usuario, observando las cláusulas contractuales pertinentes, que deberán ser entregados a la División Seguro Médico en un plazo perentorio y será de exclusiva responsabilidad del Servicio Auditoría Médica Externa.

e) Asistir a los asegurados internados en los sanatorios, o en tratamiento ambulatorio que exijan un control in situ con el objeto de dar cumplimiento fiel a los compromisos contraídos. Deberá elaborar estadísticas mensuales de funcionarios y/o familiares asistidos.

f) Elaborar estadísticas relacionadas con los tipos de patologías y porcentajes de casos de enfermedades, a efectos de su prevención y como información base para la contratación de prestaciones de los Seguros Médicos y para las Pólizas de Salud, información que deberá ser provista por la Prestadora de Seguro

Médico. Las estadísticas correspondientes al mes vencido, deben ser presentadas dentro de los cinco días hábiles del mes entrante

g) Estudiar e informar a las áreas responsables, sobre la prestación proporcionada a los funcionarios por los servicios médicos contratados y compañías de seguros de salud contratados por el BCP.

h) Asistir a reuniones periódicas entre representantes del BCP, los asesores jurídicos y representantes de los Prestadores de servicios médicos y las Compañías de Seguros de Salud, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos.

i) Realizar una profunda revisión del anexo técnico de los servicios médicos y de las Pólizas de Salud contratados por el BCP, a fin de mejorar las coberturas médicas pre-establecidas, conforme a los avances de la medicina moderna.

j) Proporcionar apoyo técnico al proceso de relacionamiento entre los funcionarios y los prestadores de servicios médicos y las compañías de seguros proveedoras de pólizas de salud.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA:

1. El Auditor Médico prestará atención individualizada a los funcionarios que peticionen asesoramiento sobre tratamientos, patologías, cirugías y otras cuestiones de orden médico.

2. La Empresa de Auditoría Médica adjudicada y los integrantes de su Staff, no podrán contraer obligaciones contractuales de ninguna índole con las Empresas de Seguros Médicos adjudicadas al B.C.P. que se encuentren bajo control y monitoreo de la misma.

3. La Empresa de Auditoria Médica adjudicada, deberá contar con un personal permanente para la atención de los beneficiarios, durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.

4. La Empresa de Auditoría Médica adjudicada, deberá contar con sus recursos propios en cuanto a movilidad, equipos informáticos, personal administrativo y

materiales de insumos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones contraídas.

5. La empresa adjudicada deberá presentar un informe detallado del Servicio de Auditoría realizado durante el mes que fenece. El mismo deberá ser presentado del 1 al 05 del mes entrante.

6. En caso de que el Servicio de Auditoría Medica deba ausentarse, deberá proveer de el/los reemplazantes médicos durante la ausencia a fin de garantizar las coberturas previstas en el presente Anexo Técnico.

7. En caso de que el Servicio de Auditoría Médica se ausentare sin justificación alguna, se procederá a la penalización prevista en el contrato respectivo.

2. Vigencia

La vigencia del **SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA** será por 1 (un) año, a partir de la suscripción del contrato.

3. Lugar de entrega del servicio adjudicado:

Banco Central del Paraguay, Dpto. de Gestión de Talentos.

4. Condiciones de Pago:

a) Forma de pago: Crédito,

b) Pago: El Banco Central del Paraguay pagará al profesional adjudicado, dentro de los 30 (treinta) días calendario posteriores a la entrega de las factura mensual conjuntamentente con el informe técnico del servicio realizado por mes vencido, previa verificación y conformidad del área solicitante.----------

c) Conforme al Artículo 41º de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).----------

d) Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables al Proveedor, en el cumplimiento de la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática,

sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

e) **REAJUSTE DE PRECIOS**

EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por **EL PROVEEDOR** detallado más arriba, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------
La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula correspondiente al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. ----------

Observaciones:

a) Todo lo ofertado deberá cumplir con las condiciones técnicas detalladas más arriba.

b) En cuanto a la procedencia de los bienes o servicios a ser adquiridos, se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011:

Artículo 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Artículo 6°: En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

c) Cada oferente presentara con su oferta una planilla en carácter de Declaración Jurada en la que conste que su personal es en mas del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya.

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07.

Asunción, 15 de octubre de 2012

Señores
Banco Central del Paraguay
Presente
REF.: CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA
ID: 235.402

De mi/nuestra consideración:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos **BAJO FE DE JURAMENTO** que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con el Banco Central del Paraguay en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.----------

Asimismo, declaro/amos **BAJO FE DE JURAMENTO**, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Banco Central del Paraguay en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.----------

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Banco Central del Paraguay, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.----------

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s	**Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos Copia/s de documento/s	**SI**		**NO**	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 5

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 15 de octubre de 2012

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA
ID: 235.402 (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……..., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..……., con cédula de identidad Nº……..……..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO N° 6
PRO FORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° XX/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA** y el **ECON. ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución Nº xx Acta Nº xx de fecha xx de _____ de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra el **DR. _____ con documento de identidad civil Nro. _____ y RUC N° _____** en calidad de Médico Auditor; convienen en celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2012** para el **SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

I – OBJETO DEL CONTRATO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en adelante **EL BANCO** contrata al **DR. _____,** en adelante **EL AUDITOR,** con el objeto de prestar sus servicios profesionales para ejercer las funciones de una Auditoria Médica para **EL BANCO,** función que será ejercida conforme al siguiente detalle:.----------

El servicio de **AUDITORIA MEDICA** será prestado a los beneficiarios del Seguro médico contratado por **EL BANCO** para sus funcionarios. **EL AUDITOR** realizará las auditorias que son propias a las especialidades médicas conforme a las cláusulas contractuales propias de la prestadora del servicio médico contratado por **EL BANCO** para sus funcionarios.-----

EL AUDITOR prestará los servicios contratados y conforme al siguiente detalle: ----------

a. Asistencia diaria en instalaciones de **EL BANCO (División Bienestar Social)**, por una cantidad mínima de veinticinco (25) horas semanales, no menos de cinco (5) horas por día hábil, desde las 08.00 a 13:00 horas.----------

b. Asistencia continua durante las 24 horas del día, y por el tiempo que se requiera, mediante los canales de comunicación que son habituales (telefonía, correo electrónico, radiomensaje u otros).----------

EL AUDITOR realizará entre otras cosas, las siguientes actividades rutinarias:----------

a. Representar a **EL BANCO** conjuntamente con los responsables de la División de Seguro Médico en todas las reuniones celebradas con la Prestadora del Seguro Médico para **EL BANCO**, en temas o situaciones conflictivas que tengan que ver con los contratos suscriptos durante la vigencia del mismo, en su carácter de **ASESOR y AUDITOR MÉDICO**.----------

b. Prestar colaboración y asesoramiento continuo al área responsable en **EL BANCO** de la administración de los Seguros Médicos, con el objeto de verificar la marcha cotidiana de las prestaciones y/o atender los reclamos que se originen en los servicios de la medicina pre-paga.----------

c. Generar informes, memorandos o dictámenes periódicamente sobre los casos en conflicto, fijando la postura de la Auditoria Médica, basados en los contratos que **EL BANCO** tiene suscripto con la prestadora del seguro médico y empresas aseguradoras; y firmar en forma conjunta con representantes de **EL BANCO**, las notas que se originen en consecuencia a ser dirigidas a las partes afectadas.----------

d. La elaboración de los Informes Técnicos sobre los casos en conflicto se realizarán inmediatamente posterior al reclamo del usuario, observando las cláusulas contractuales pertinentes, que deberán ser entregados a la División de Seguro Médico en un plazo perentorio y será de exclusiva responsabilidad de **EL AUDITOR**.---------

e. Asistir a los asegurados internados en los Sanatorios, o en tratamiento ambulatorio que exijan un control in situ con el objeto de dar cumplimiento fiel a los compromisos contractuales. Deberá elaborar estadísticas mensuales de funcionarios y/o familiares asistidos. ----------

f. Elaborar estadísticas relacionadas con los tipos de patologías y porcentajes de casos de enfermedades, a efectos de su prevención y como información base para la contratación de prestaciones de los Seguros Médicos, información que deberá ser proveida por la Prestadora de Seguro Médico. Las estadísticas correspondiente al mes vencido, deben ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles del mes entrante.---

g. Estudiar e informar a la División de Bienestar Social dependiente del Departamento de Desarrollo Humano, sobre la prestación proporcionada a los funcionarios por las empresas aseguradoras, servicios médicos contratados por **EL BANCO**.----------

h. Asistir a reuniones periódicas entre representantes de **EL BANCO**, los asesores jurídicos y representantes de las Prestadoras de Servicios Médicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos.----------

i. Realizar una profunda revisión del Anexo Técnico de los servicios médicos contratados por **EL BANCO**, a fin de evitar encarecimiento por coberturas no usuales o aquellas que significan servicios no prioritarios, de manera que el costo sea acorde a las posibilidades reales de la Institución y de los funcionarios.----------

j. Proporcionar apoyo técnico al proceso de relacionamiento entre los funcionarios y los prestadores de servicios médicos y las compañías de seguros proveedoras de pólizas de cobertura de excesos de gastos médicos.----------

OTRAS OBLIGACIONES DE EL AUDITOR

1. **EL AUDITOR** prestará atención individualizada a los funcionarios que peticionen asesoramiento sobre tratamientos patologías, cirugías y otras cuestiones de orden médico.----------
2. **EL AUDITOR** adjudicado, no podrá contraer obligaciones contractuales de ninguna índole con las Empresas de Seguros Médicos adjudicadas por **EL BANCO** para la prestación del servicio que se encuentre bajo control y monitoreo del mismo.----------
3. **EL AUDITOR** deberá contar con un personal permanente para la atención de los beneficiarios, durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.----------
4. **EL AUDITOR** deberá contar con sus recursos propios en cuanto a movilidad, equipos informáticos, administrativos y materiales de insumos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones contraídas.----------
5. **EL AUDITOR** deberá presentar un informe detallado del Servicio de Auditoría realizado durante el mes que fenece. El mismo deberá ser presentado del 1 al 05 del mes entrante.----------

II – DOMICILIO DE LAS PARTES

A todos los efectos legales **EL BANCO** fija su domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos, Asuncion; y **EL AUDITOR** en la casa _____ de la ciudad de _____, en donde se reputarán válidas cualquier notificación efectuada respecto al cumplimiento y ejecución del presente contrato.----------

III – PRECIO Y FORMA DE PAGO

EL BANCO abonará a **EL AUDITOR** correspondiente a una asignación mensual de guaraníes OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 8.800.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, los cuales serán pagaderos en forma mensual, con exclusión expresa de cualquier otro beneficio, debiendo presentar para ello la factura correspondiente. ----------

EL BANCO pagará en forma mensual a **EL AUDITOR** dentro de los 30 días calendario posteriores a la entrega de la factura correspondiente, para lo cual deberá acompañar el informe técnico del servicio realizado por mes vencido, previa verificación y conformidad del Área solicitante. ----------

Conforme con la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", de los servicios contratados se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro de lo contratado, en carácter de contribución; como así también se realizarán todas las retenciones impositivas correspondientes.----------

REAJUSTE DE PRECIOS

EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por **EL PROVEEDOR** detallado más arriba, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------
La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula correspondiente al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. ----------

IV - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El compromiso derivado de la presente Contratación se financiará con presupuesto administrativo de **El BANCO**, y afectará al rubro presupuestario "Servicios Técnicos y Profesionales", Código 260 del Programa 001 – Presidencia, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por el Departamento de Finanzas, dependiente de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.----------

Conforme al artículo 14 de la Ley Nro. 2051/03, la validez de la Contratación para el siguiente ejercicio, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de **El BANCO**.----------

V - VIGENCIA

La vigencia del **SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA** será por 1 (un) año, a partir de la suscripción del contrato.

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensión, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales mientras duren:

a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas:----------

- Conflagración, guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.----------
- Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
- Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
- Incendios y naufragios.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

Las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren.----------

b) Por suspensión de los servicios profesionales ordenada por **EL BANCO** o por causas ajenas a **EL AUDITOR**, debidamente verificadas y aceptadas por **EL BANCO**.---------
c) Por modificaciones que acordaren las partes.----------

En el marco de lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nro. 2051, el Gerente General de EL BANCO, con visto bueno del Presidente, podrá aprobar las prórrogas y/o modificaciones solicitadas, sólo por causas debidamente justificadas.----------

VI – RESPONSABILIDAD DE EL AUDITOR

En la ejecución de las responsabilidades que le fueran conferidas por el presente contrato, para ejercer la representación de funcionarios de **EL BANCO**, ante las Prestadora del Seguro Médico y Empresas Aseguradoras resultantes del ejercicio de sus funciones, **EL AUDITOR** deberá actuar de conformidad a las Leyes vigentes. A todos los efectos de esta vinculación

será considerado como profesional independiente. Queda convenido que entre las partes no se exigirán otros servicios, beneficios, derechos u obligaciones, que los expresamente establecidos en este contrato.----------

EL AUDITOR asume las siguientes responsabilidades: ----------

a) La ejecución eficiente de las labores encomendadas conforme al presente contrato.--

b) En todos los casos, **EL AUDITOR** se obliga a informar mensualmente al Directorio de **EL BANCO**, las gestiones realizadas y los resultados obtenidos.----------
c) **EL AUDITOR** no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, en cuyo caso, **EL AUDITOR,** deberá comunicar con anterioridad a **EL BANCO** a fin de solucionar el inconveniente de común acuerdo.----------

VII – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El profesional que resultare adjudicado, deberá entregar un, **Seguro de Responsabilidad Profesional** al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el cinco (5%) equivalente al valor total del contrato. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Profesional al término del contrato luego de la presentación del Informe Final del Profesional, con el parecer favorable de la Contratante.----------

VIII - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte de este contrato los siguientes documentos:----------

a) La Carta Invitación emitida por **EL BANCO**.----------
b) La Resolución de Adjudicación N° xx, Acta N° xx del xx de _____ de 2012 del Directorio de **EL BANCO**.----------
c) Las comunicaciones suplementarias que las partes decidieran emitir referentes al presente contrato.----------
d) El seguro de responsabilidad profesional que debe presentar **EL AUDITOR**.---------

IX- RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL BANCO podrá terminar el contrato en los siguientes casos:----------

a) Por subcontratar **EL AUDITOR** a otros profesionales para la ejecución de los servicios o por transferir el presente contrato, sin la expresa autorización de **EL BANCO**.---------
b) Por mal desempeño en sus funciones, o que el mismo no sea realizado a satisfacción de **EL BANCO**.----------

c) Cuando **EL AUDITOR** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el Art. 59 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o de las cláusulas contractuales establecidas.----------

EL AUDITOR podrá rescindir el contrato unilateralmente, debiendo comunicar por escrito esta decisión a la parte afectada con 60 días de anticipación, y acompañado de un informe detallado del estado de los casos atendidos y que se encuentran a su cargo.----------

X. TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL AUDITOR**. En estos casos, no podrán celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad a lo que establece el artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XI - PENALIZACIONES

Si de las verificaciones efectuadas por **EL BANCO** se observare atrasos, imputables al Proveedor, en el cumplimiento de la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. **EL BANCO** queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.----------

XII - JURISDICCIÓN APLICABLE

En caso de conflictos en la interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes contratantes, éstas se someterán a las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación del artículo 2 de la Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay".----------

En prueba de conformidad y compromiso de fiel cumplimiento, ambas partes firman este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil doce.----------

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON **JORGE CORVALAN MENDOZA**
Gerente General **Presidente**
POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Médico Auditor